



PRÉSTAMO DE PORTÁTILES

NORMATIVA GENERAL Y CONDICIONES DE USO

Usuarios

Podrán hacer uso de este servicio todos los usuarios autorizados de la Biblioteca Universitaria.

Para identificarse en el equipo y poder hacer uso del mismo deberán seleccionar la red EDUROAM y autenticarse con sus credenciales de la UMA (su dirección de correo electrónico Institucional y clave).

Siempre que sea posible, se recomienda enchufar los ordenadores portátiles a la toma eléctrica, ya que la batería puede encontrarse descargada.

Finalidad de uso

Acceso a recursos de información relacionados con fines académicos, de docencia e investigación. Queda expresamente prohibido su uso para acceder a informaciones en Internet con contenidos pornográficos, violentos o xenófobos, así como su utilización para grabaciones de software u otras actividades ilegales.

Condiciones y características del préstamo:

1. El usuario deberá identificarse con la tarjeta universitaria, DNI o equivalente.
2. Los ordenadores portátiles se podrán entregar con un adaptador de alimentación eléctrica.
3. Tendrán instalados programas que permitan el acceso a los recursos de la Biblioteca Universitaria, así como otros para el trabajo con la documentación recabada.
4. La duración del préstamo es de 3 horas. El no cumplimiento de estos plazos supondrá la correspondiente sanción. Se han de entregar antes del cierre de la Biblioteca.
5. Los equipos se prestarán por estricto orden de llegada. Para las condiciones del préstamo, renovaciones, reservas, etc. véanse las BASES REGULADORAS PARA EL PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO DE LA UMA:
https://www.uma.es/publicadores/biblioteca/wwwuma/Bases_Reguladoras_PRE_BIBLIOTECARIO-1.pdf
6. Cualquier anomalía o mal funcionamiento debe ser comunicado inmediatamente al personal del mostrador de préstamo.
7. El usuario es totalmente responsable de su equipo y de su cuidado durante el período de préstamo. Un mal uso de este servicio supondrá la suspensión del mismo y se tomarán las medidas disciplinarias y legales que se consideren oportunas, atendiendo a la naturaleza de los perjuicios efectuados y la reincidencia.
8. En caso de retraso en la devolución, el usuario será sancionado con un día de sanción por cada hora de retraso (la sanción se genera en la fracción que va desde el minuto 1 hasta el 60 y afecta igualmente al préstamo de cualquier material), con la retirada del préstamo de portátiles durante un año en caso de mal uso, o con la reposición o pago en caso de pérdida.
9. La Biblioteca no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse.
10. Se ruega a los usuarios sean respetuosos con el equipamiento en beneficio de todos.